



FECHA:	01/09/2024
---------------	------------

1. Esta directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

N° 16. Termociclador, PCR.

2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLSB son las siguientes:

Obligaciones Específicas:

- Emitir concepto sobre el estado actual del equipo.
- Realizar limpieza interna y externa del equipo.
- Limpiar y verificar sistema eléctrico/electrónico: circuitos/tarjetas, fuentes de voltajes, pantalla, teclado, cableado, conectores y cable de alimentación.
- Limpiar y ajustar mecanismo de cierre y selle de tapa sobre microplaca.
- Limpiar bloque, disipador, ventilador y filtro.
- Ajustar y verificar los parámetros de: temperatura, temporización y alarmas.
- Verificar secuencias de operación y almacenamiento de datos.
- Poner a punto y probar el equipo, según especificaciones del fabricante.
- Ofrecer servicio técnico realizado por personal calificado en el mantenimiento de este tipo y marca de equipos.
- Emplear insumos para el mantenimiento, según especificaciones del fabricante del equipo.
- Ofrecer garantía mínima de: 3 meses, sobre la mano de obra, una vez sea recibido el equipo funcionando a satisfacción en el Laboratorio.
- Entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas, el estado del termociclador y recomendaciones si aplica.
- Calificación Operacional (OQ) y/o de Desempeño (PQ) del equipo, si aplica:
 - Seguir el protocolo del Laboratorio o del fabricante o proveedor del servicio.
 - Usar materiales de referencia y/o equipos trazables.
 - Entregar los respectivos informes.

3. Observaciones (solo para trámite interno realizado por la Universidad):

3.1 Validez de la directriz: 12 meses.

3.2 El Laboratorio debe velar porque el proveedor del servicio, tenga en cuenta los aspectos e impactos ambientales adversos, relacionados con la gestión de los residuos resultantes del mantenimiento realizado y su debida disposición final.

3.3 Una vez el mantenimiento sea realizado, su reporte debe ser ingresado al Sistema de Información Hermes y archivado en la carpeta de los equipos.

Directriz aprobada por:


ÁLVARO ACERO ROZO

Director

Dirección de Laboratorios Sede Bogotá

Elaboró: D.H.C.O.
Profesional Universitario - DLSB